



CANCELACIÓN DE AFILIACIÓN

FOR-CAN-001

1- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES

NRO DE AFILIADO

FECHA DE NACIMIENTO

DÍA - MES - AÑO

DOCUMENTO

TIPO

NÚMERO

CELULAR

COD PAÍS

COD ÁREA

+54

0

NRO TELÉFONO

15

DOMICILIO ELECTRÓNICO

SOLICITO QUE SE ME CURSEN TODAS LAS NOTIFICACIONES AL DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUÍDO, LAS CUALES TENDRÁN PLENA VALIDEZ LEGAL, INCLUSO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 25 DE LA LEY 12.818.-

DOMICILIO

CALLE:

N°

PISO:

DPTO.

C.P.:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

2 – DATOS CANCELACIÓN

SOLICITO POR LA PRESENTE LA CANCELACIÓN DE AFILIACIÓN, EN MÉRITO AL NO EJERCICIO PROFESIONAL EN FORMA AUTÓNOMA, Y POR EL/LOS SIGUIENTES PERÍODOS:

DESDE			HASTA (inclusive)			RENOVACIÓN
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

SI SOLICITA MÁS PERÍODOS CONTINUAR EN OTRO FORMULARIO IGUAL INDICANDO QUE ES CONTINUIDAD DE ÉSTE.

ASIMISMO SOLICITO: CONTINUAR AFILIADO A OSPAC CANCELAR LA AFILIACIÓN A OSPAC

OBSERVACIONES:

ME NOTIFICO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO POR EL ART. 11° DE LA LEY 12.818, ES OBLIGACIÓN DEL AFILIADO, COMUNICAR EN TIEMPO Y FORMA FEHACIENTE TODO CAMBIO DE DOMICILIO, SIENDO DE MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE PUDIERAN DERIVAR DE TAL INCUMPLIMIENTO. LA CAJA REMITIRÁ SUS COMUNICACIONES A LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE EN LA PRESENTE SE DECLARA, SIENDO VÁLIDAS LAS MISMAS, HASTA TANTO EL AFILIADO COMUNIQUE FEHACIENTEMENTE QUE EL MISMO HA CAMBIADO.

4- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

ACREDITO LOS HECHOS DENUNCIADOS CON LA SIGUIENTE DOCUMENTAL.

COLOCAR SI O NO SEGUN CORRESPONDA

COPIA DE DNI



CERTIFICADO ACTUALIZADO (30 DIAS) DEL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO	<input type="checkbox"/>
CONSTANCIA DE CUIL	<input type="checkbox"/>
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP	<input type="checkbox"/>
SISTEMA REGISTRAL (www.afip.gob.ar)	<input type="checkbox"/>
DATOS CONTRIBUYENTE	<input type="checkbox"/>
IMPUESTOS HISTÓRICOS	<input type="checkbox"/>
ACTIVIDADES HISTÓRICAS	<input type="checkbox"/>
ABM / PUNTOS DE VENTA	<input type="checkbox"/>
CAI	<input type="checkbox"/>
LISTADO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	<input type="checkbox"/>
COPIA DE FACTURACIÓN	<input type="checkbox"/>
NUESTRA PARTE	<input type="checkbox"/>
COMPROBANTE DE EXISTENCIA INFORMADOS	<input type="checkbox"/>

OTROS:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIDERADOS PRECEDENTEMENTE SON CIERTOS, Y LA DOCUMENTAL ACOMPAÑADA CORRESPONDE A LA ORIGINAL QUE LE FUERA OTORGADA.

IGUALMENTE DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER, TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA RESOLUCIÓN N° 37.435 (MODIFICATORIA RESOL 30.138) EMANADA DEL DIRECTORIO DE LA CAJA, EN FECHA 20 DE ABRIL DE 1996, LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN WWW.CPAC.ORG.AR

ARTÍCULO 8° LEY 12.818.- EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA CANCELACIÓN EN LA MATRÍCULA O EN LA AFILIACIÓN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4° Y 5° INC. A) RESPECTIVAMENTE, NO PUEDE COMPUTARSE PARA NINGÚN BENEFICIO CONTEMPLADO EN LA PRESENTE LEY. TAMPOCO ORIGINA DERECHO ALGUNO A TALES BENEFICIOS CUALQUIER HECHO ACAECIDO O QUE TENGA SU ORIGEN DURANTE EL LAPSO DE SU DURACIÓN.

ME NOTIFICO DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 5°**, ÚLTIMA PARTE DE LA LEY 12.818, QUE ESTABLECE: "(...) **LA DECISIÓN DE ACEPTAR LA CANCELACIÓN DE AFILIACIÓN NO CAUSA ESTADO Y PUEDE SER REVOCADA POR EL DIRECTORIO SI CONSIDERA QUE HAN DESAPARECIDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LA MOTIVARON, PREVIO TRASLADO AL CAUSANTE**".

EL ART.8° RESOLUCIÓN N° 37435 DICE: "A LOS PROFESIONALES A LOS CUALES EL DIRECTORIO HUBIERE HECHO LUGAR A SU SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE SU AFILIACIÓN A LA CAJA, ESTÁN OBLIGADOS A JUSTIFICAR EN FORMA ANUAL, DENTRO DEL PLAZO PERENTORIO DE NOVENTA DÍAS CORRIDOS ANTERIORES A CUMPLIRSE EL AÑO ANIVERSARIO DE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO SOBRE LA CANCELACIÓN DE SU AFILIACIÓN A LA CAJA, QUE CONTINUAN EN LA MISMA SITUACIÓN, VENCIDO DICHO PLAZO SIN QUE APORTARE LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, EL DIRECTORIO PROCEDERÁ, SI ASÍ LO CONSIDERASE EN VIRTUD DE LAS CONSTANCIAS PERTINENTES, A AFILIAR AUTOMÁTICAMENTE AL PROFESIONAL A LA CAJA DESDE LA FECHA DE INICIO DE DICHA CANCELACIÓN PARA EL AÑO QUE CORRESPONDA".

POR ÚLTIMO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ART.8° DE LA RESOLUCIÓN 37.435** ME COMPROMETO, ANUALMENTE, A PROCEDER DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL CITADO ARTÍCULO, CASO CONTRARIO EL DIRECTORIO PROCEDERÁ CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 12.818.

ACLARACIÓN

EL PRESENTE FORMULARIO DEBERA SER FIRMADO SI SE PRESENTA EN FORMATO PAPEL IMPRESO.

NO SERA NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA SI LA SOLICITUD SE ENVIA POR UN MEDIO DIGITAL, EN CUYO CASO DEBERÁ COMPLETAR TODA LA INFORMACIÓN Y ENVIARLO EN FORMATO PDF A TRAVES DE ALGUNO DE NUESTRO MEDIOS DIGITALES.

 / /

FECHA

FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA